



CENTRO EDUCATIVO LAS PLAYAS
SEDES EL PATIO Y SAGRADO CORAZÓN
PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA 6,7,8
Resolución 12315 de sep17/11 y Resolución.201750018281 Dic.06/17 Nit 811030068-0
Dane: 205001014308
Corregimiento de San Cristóbal Medellín
Núcleo 936 Tel. 3629493

ESTUDIOS PREVIOS 01

20 de abril de 2021

Para la adquisición de bienes y servicios Para atender los requerimientos financieros pertinentes, EL CENTRO EDUCATIVO cuenta con los fondos requeridos para garantizar el cumplimiento de la obligación contractual.

- Que en la planeación financiera institucional para la vigencia 2021 y respectivo plan de compras, consta la necesidad objeto de esta modalidad de contratación.
- Que La cuantía del objeto contractual no excede el límite de los 20 SMLMV.

Que, EL CENTRO EDUCATIVO, Las Playas, requiere la contratación para prestación del Servicio de plomería para la instalación de lavamanos, adecuación del área para puntos de desinfección a todo costo, mano de obra y materiales. (Tubería para aguas limpias y a aguas residuales) Para las 3 sedes. Es importante la instalación de los lavamanos como punto de desinfección los cuales permitirán un adecuado lavado de las manos, la cual es eficaz para prevenir el contagio del Covid 19, todo en beneficio de la comunidad educativa.

Que en consideración a lo expuesto anteriormente, la Directora del Centro Educativo como ordenadora del gasto.

RESUELVE:

Hacer la siguiente invitación pública para la adquisición del servicio para

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Adquisición del Servicio de plomería para la instalación de lavamanos, adecuación del área para puntos de desinfección a todo costo, mano de obra y materiales. (Tubería para aguas limpias y a aguas residuales).

1.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR: prestación del Servicio de plomería para la instalación de lavamanos, adecuación del área para puntos de desinfección a todo costo, mano de obra y materiales. (Tubería para aguas limpias y a aguas residuales). Para el Centro Educativo las Playas (Sede principal) anexos El Patio y Sagrado Corazón, ubicada en las Veredas: Las Playas, El Patio y la Cuchilla respectivamente---Corregimiento de San Cristóbal. Municipio de Medellín.

1.3. ESTUDIO DE MERCADO: El análisis de precio y calidad el Centro Educativo con el fin de adquirir el servicio descrito en el objeto, se tuvo en cuenta cotizaciones. Para los aspectos técnicos vigentes en el mercado y comercialmente accesible a empresas con experiencia en la modalidad del objeto:

1. SOLING (Suministros y Soluciones Ingenieriles S.AS, 2.EDWIN ALONSO MARÍN TOBÓN. (INFOTECH)



CENTRO EDUCATIVO LAS PLAYAS
SEDES EL PATIO Y SAGRADO CORAZÓN
PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA 6,7,8

Resolución 12315 de sep17/11 y Resolución.201750018281 Dic.06/17 Nit 811030068-0

Dane: 205001014308

Corregimiento de San Cristóbal Medellín

Núcleo 936 Tel. 3629493

3. HISTORIAL DE CONTRATACIÓN, 4. LLAMADAS. Una vez se hizo el análisis se establece el precio promedio según lo anteriormente descrito el cual es aproximadamente de:
\$ 2.000.000 (Dos millones de pesos M/L).

CLASIFICACION DE LOS BIENES:

PRESUPUESTO	RUBRO	CODIGO(S) DE PRODUCTO----PAA	Ítem/CONSECUTIVO--PAA
INVERSIÓN	MANTENIMIENTO	72110000(segmento-familia)	89/modificación 118

1.4. PLAZO DE EJECUCION: 10 días, *aproximadamente (pueden ser hábiles)* contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

Valor estimado del contrato: Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto de:

\$ 2.000.000 (Dos millones de pesos M/L), incluidos los impuestos de Ley, y demás emonumentos a que haya lugar.

1.5. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Ítems	CONSECUTIVO-PAA modificación	CANTIDAD	CODIGO(S) DE PRODUCTO	DESCRIPCION	CALIDAD
1	118	3 (Una por sede)	72110000(segmento-familia)	Servicio para instalación de lavamanos, adecuación del área para puntos de desinfección a todo costo, mano de obra y materiales. (Tubería para aguas limpias y a aguas residuales).	Que cumplan con las especificaciones y demás normas establecidas. Garantizando Calidad en el servicio.

1.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (CONTRATO):

DIRECCION:CR 152-65C-61- Km 7 vía al túnel de occidente TEL: 3629493; EMAIL: sagradocorazon936@yahoo.es

NUCLEO: 936

Corregimiento de San Cristóbal



CENTRO EDUCATIVO LAS PLAYAS
SEDES EL PATIO Y SAGRADO CORAZÓN
PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA 6,7,8

Resolución 12315 de sep17/11 y Resolución.201750018281 Dic.06/17 Nit 811030068-0

Dane: 205001014308

Corregimiento de San Cristóbal Medellín

Núcleo 936 Tel. 3629493

Además de las obligaciones propias del contrato/aceptación de oferta en general el contratista se obliga en especial a lo siguiente:

- *Entregar los bienes objeto del presente proceso de contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y presentadas en la propuesta.*
- *Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato/aceptación de oferta (que se suscriba), dentro del término y sitio señalado en el mismo.*
- *Garantizar la calidad de los bienes, observando las pruebas técnicas de manufactura y cumplimiento de las condiciones ofrecidas.*
- *Cuando los bienes/elementos objeto del contrato que se suscriba sean rechazados por su calidad durante su recepción o almacenamiento, EL CONTRATISTA deberá realizar el cambio sin costo alguno para C.E y los deberá efectuar dentro de los 30 días calendarios siguientes al requerimiento. Los bienes serán sometidos al control de calidad por parte del supervisor o su delegado en la parte técnica.*
- *Indemnizar los perjuicios que causen la mora en la entrega de los bienes o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.*
- *Constituir la garantía única exigida por el C.E y anexos modificatorios durante el desarrollo del contrato/aceptación oferta.*
- *Sanear los elementos vendidos en la forma prevista en los artículos 18,93 y siguientes del Código Civil*
- *Dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2012, en el artículo 23 de la 1150 de 2007 y la Ley 828 2003 respecto al pago de aportes de salud, el proponente deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones y cuando lo asistiere la obligación de efectuar tales pagos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de Ley 1607 de 2012. y los artículos 1,2 y 3 del decreto 862 del 2013, así como de cualquier aporte parafiscal necesario.*
- **1.7. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR.** *1. Son inhábiles para participar en licitaciones o concursos y para celebrar contratos con las entidades estatales: a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes. El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 Art.8 y demás normas concordantes y complementarias.*

La Administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades y se rechaza además las que no cumplan con las especificaciones técnicas y demás, la propuesta será eliminada del proceso de selección no siendo evaluada.



CENTRO EDUCATIVO LAS PLAYAS
SEDES EL PATIO Y SAGRADO CORAZÓN
PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA 6,7,8

Resolución 12315 de sep17/11 y Resolución.201750018281 Dic.06/17 Nit 811030068-0

Dane: 205001014308

Corregimiento de San Cristóbal Medellín

Núcleo 936 Tel. 3629493

1.8. CRITERIOS DE EVALUACION: Dentro del presente proceso de selección que no excede el límite de los 20 SMLMV.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Centro Educativo se pretende satisfacer en la Convocatoria, se tendrá en cuenta los siguientes factores de escogencia incluida en la oferta: 1.OFERTA **ECONOMICA** (Menor precio ofertado, **CALIDAD:(Cumplimiento-)**. **BUENAS GARANTIA (el que más ofrezca)** Mínimo un año. Relación de los bienes con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo. Se expresará en los términos. El Centro Educativo verificará la autenticidad y exactitud de la información presentada por el oferente, pudiendo acudir a las personas, empresas o entidades de donde provenga la información.

Factores de calificación	
CRITERIO	Calificación
OFERTA ECONOMICA	45%
CALIDAD	40%
BUENAS GARANTIA (el que más ofrezca) Mínimo un año.	15%
TOTAL PORCENTAJE	100%

- **Factores de desempate:** teniendo en cuenta lo anterior, se tendrá en cuenta como factor de desempate: La Garantía y calidad del servicio y en caso de persistencia de empate, El Centro Educativo adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados según lo contemple la planilla de recepción de las propuestas.
- El Centro Educativo solicita subsanar o aclarar la información presentada por el proponente para el cumplimiento de las exigencias de la invitación si lo considera necesario, sin importar el estado en que se encuentre el proceso de selección.
- **Nota:** La respuesta a la solicitud de subsanación o aclaración deberá ser presentada por el oferente dentro del plazo concedido por el Centro Educativo. **La selección se hará en acta de cierre.**

1.9. REQUISITOS HABILITANTES O IDONEIDADES:

- Expedición Cámara de Comercio no mayor a 3 meses. con renovación dentro de la vigencia. (año en curso).
- Fotocopia legible del Registro Único Tributario-RUT-expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN. Con renovación dentro de la vigencia.
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia legible de la cédula de Ciudadanía del Representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.

DIRECCION:CR 152-65C-61- Km 7 vía al túnel de occidente TEL: 3629493; EMAIL: sagradocorazon936@yahoo.es

NUCLEO: 936

Corregimiento de San Cristóbal



CENTRO EDUCATIVO LAS PLAYAS
SEDES EL PATIO Y SAGRADO CORAZÓN
PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA 6,7,8

Resolución 12315 de sep17/11 y Resolución.201750018281 Dic.06/17 Nit 811030068-0

Dane: 205001014308

Corregimiento de San Cristóbal Medellín
Núcleo 936 Tel. 3629493

- Certificados de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación: Certificado boletín responsabilidades fiscales.
- Certificados de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional (Asuntos pendientes con autoridades judiciales).
- Certificado del Registro Nacional de Medidas correctivas de la vigencia (Policía Nal.)
- Certificado de Manifestación Expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
- La Seguridad Social: Cuando se trata de la planilla del pago de Seguridad Social:
 - 1. Persona Natural: Independiente:** Requiere aporte de pensión y salud, ingreso de base de cotización del contrato 40%--**Persona prestación del servicio profesional:** requiere salud, pensión, y ARL (riesgo profesional 0.52%).**Empleado:** Planilla de pago donde se relacionen los trabajadores.
 - 2. Personas jurídicas:** Certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal firmado por gerente, representante legal o revisor fiscal. (Art.50 Ley789 de 2002).
- **Protocolo de Bioseguridad--**

Nota: 1. Es subsanable en la evaluación siempre y cuando sea presentado al Centro Educativo en el plazo. Dichos aportes se verificarán además en el momento de la adjudicación del contrato y al momento de realizar el pago, en los cuales la fecha de cotización debe pertenecer al periodo de presentación de la oferta y ejecución del contrato respectivamente.

Nota: 2. El **Código** de actividad de registro de cámara de comercio y del **RUT**, deben corresponder a la actividad del objeto a contratar.

- **Forma de pago:** Los Pagos en cheque o transferencia electrónica: En el Centro Educativo, no se generan pagos en efectivo, La modalidad de pago será de contado y/o pagos parciales según lo acordado en el contrato por las partes. por la incapacidad jurídica frente a las condiciones que permite el endeudamiento público; los pagos se harán por transferencia electrónica -Y/o en caso **En el caso fortuito o por fuerza mayor** que se tenga que pagar con cheque solo se hará medie previa autorización del ente y/o autoridad competente sustentada por escrito bajo alguna legalidad o soporte legal. El cheque, deberá contener sellos restrictivo de "páguese únicamente al primer beneficiario" y sello de cruzado. y demás requerimiento estipulados para tal caso en el manual de contratación. Ar.13 párrafo 1.

Floralba Pérez Caicedo
Directora C. E Las Playas.
362949



CENTRO EDUCATIVO LAS PLAYAS
SEDES EL PATIO Y SAGRADO CORAZÓN
PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA 6,7,8
Resolución 12315 de sep17/11 y Resolución.201750018281 Dic.06/17 Nit 811030068-0
Dane: 205001014308
Corregimiento de San Cristóbal Medellín
Núcleo 936 Tel. 3629493



COTIZACIONES:



CENTRO EDUCATIVO LAS PLAYAS
SEDES EL PATIO Y SAGRADO CORAZÓN
PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA 6,7,8
Resolución 12315 de sep17/11 y Resolución.201750018281 Dic.06/17 Nit 811030068-0
Dane: 205001014308
Corregimiento de San Cristóbal Medellín
Núcleo 936 Tel. 3629493



SUMINISTROS Y SOLUCIONES
INGENIERILES S.A.S.
NIT: 901130535-4

SEDE SAGRADO CORAZÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO*	PRECIO TOTAL**
1	Servicio de adecuación de área, plomería e instalación de punto de desinfección (lavamanos). Incluye materiales.	un	1	\$ 508.963	\$ 508.963
2	Mantenimiento en unidad sanitaria consistente en cambio de palanca, cambio de grifería de lavamanos, cambio de sello lengüeta válvula Grival, cordones nylon tanque sanitario y mantenimiento menores en unidad sanitaria.	un	1	\$538.571	\$538.571
3	Servicio eléctrico consistente en: mantenimiento de luminarias (31 unidades de 32 watt), cambio completo de luminarias (5 unidades) y anulación punto a 220.	un	1	\$1.542.857	\$1.542.857
Subtotal					\$2.590.391
AIU: 25%; utilidad: 5%				IVA 19% (sobre utilidad)	\$ 24.609
Total					\$ 2.615.000



CENTRO EDUCATIVO LAS PLAYAS
SEDES EL PATIO Y SAGRADO CORAZÓN
PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA 6,7,8

Resolución 12315 de sep17/11 y Resolución.201750018281 Dic.06/17 Nit 811030068-0

Dane: 205001014308

Corregimiento de San Cristóbal Medellín
Núcleo 936 Tel. 3629493



SUMINISTROS Y SOLUCIONES
INGENIERILES S.A.S.
NIT: 901130535-4

Medellín, abril 11 de 2021

Señora
Floralba Pérez
Rectora I.E. Las Playas

Cordial saludo

Describimos a continuación la oferta técnico-comercial para los siguientes servicios de mantenimiento y mejora que se describen a continuación:

SEDE EL PATIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO*	PRECIO TOTAL**
1	Servicio de adecuación de área, plomería e instalación de punto de desinfección (lavamanos). Incluye materiales.	un	1	\$ 805.500	\$ 805.500
2	Mantenimiento en unidad Sanitaria consistente en Cambio de grifería, mantenimiento de unidad sanitaria y orinal. Incluye materiales.	un	1	\$ 730.000	\$ 730.000
3	Preparación de superficie, suministro y aplicación de pintura anticorrosiva y acabado en puertas de baños.	un	1	\$ 348.571	\$ 348.571
4	Servicio eléctrico consistente en: mantenimiento de luminarias (25 unidades de 32 watt) con cambio de tubos y cambio completo de luminarias (3 unidades).	un	1	\$1.040.000	\$1.040.000
Subtotal					\$ 2.924.071
AIU: 25%; utilidad: 5%				IVA 19% (sobre utilidad)	\$ 27.779
Total					\$ 2.951.850

Calle 65 # 56-84 local 6, Teléfonos: 3244790 – 3005923735

Correo electrónico: suministrosysolucionesing@gmail.com

Medellín-Colombia

DIRECCION: CR 152-65C-61- Km 7 vía al túnel de occidente TEL: 3629493; EMAIL: sagradocorazon936@yahoo.es

NUCLEO: 936

Corregimiento de San Cristóbal



CENTRO EDUCATIVO LAS PLAYAS
SEDES EL PATIO Y SAGRADO CORAZÓN
PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA 6,7,8
Resolución 12315 de sep17/11 y Resolución.201750018281 Dic.06/17 Nit 811030068-0
Dane: 205001014308
Corregimiento de San Cristóbal Medellín
Núcleo 936 Tel. 3629493



SUMINISTROS Y SOLUCIONES
INGENIERILES S.A.S.
NIT: 901130535-4

SEDE LAS PLAYAS ✓

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO*	PRECIO TOTAL**
1	Servicio de adecuación de área, plomería e instalación de punto de desinfección (lavamanos). Se incluye obra civil requerida y materiales.	un	1	\$901.451	\$901.451
2	Mantenimiento en unidad sanitaria consistente en cambio de palanca.	un	1	\$65.714	\$65.714
3	Desinstalación de canaleta en mal estado, suministro e instalación de canaleta de piso nueva y demarcación de punto de instalación.	un	1	\$164.286	\$164.286
4	Servicio eléctrico consistente en: mantenimiento de luminarias (49 unidades de 32 watt), mantenimiento de luminarias (39 unidades de 17 watt), mantenimiento de luminarias (4 unidades de 54 watt) y cambio completo de luminarias (2 un)	un	1	\$2.154.286	\$2.154.286
5	Preparación de superficie, suministro y aplicación de pintura anticorrosiva y acabado en puertas de baños.	un	1	\$1.319.429	\$1.319.429
Subtotal					\$ 4.605.166
AIU: 25%; utilidad: 5%				IVA 19% (sobre utilidad)	\$ 43.749
Total					\$ 4.648.915

Condiciones comerciales

Validez de la oferta: 30 días

Forma de pago: 50% anticipo y 50% contra entrega

Atentamente

Jackeline Hincapié
Ingeniera de soporte Técnico



CENTRO EDUCATIVO LAS PLAYAS
SEDES EL PATIO Y SAGRADO CORAZÓN
PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA 6,7,8

Resolución 12315 de sep17/11 y Resolución.201750018281 Dic.06/17 Nit 811030068-0

Dane: 205001014308

Corregimiento de San Cristóbal Medellín

Núcleo 936 Tel. 3629493

INFOTECH

Medellín, Marzo 19 de 2021

Señores:
CENTRO EDUCATIVO LAS PLAYAS
La Ciudad

La siguiente es la cotización solicitada por ustedes.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
Instalacion lavamanos a todo costo	3	462.184	1.386.552	263.444	1.649.996
TOTAL			1.386.552	263.444	1.649.996

Cordialmente,

EDWIN ALONSO MARIN TOBON
Representante Legal